

000303

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N° 078 -2011-MDY

### VISTO:

Yura, 20 de diciembre del 2011

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de diciembre del 2011, el Exp. Adm. Reg Nro. 3456-2011, presentado por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, el Informe N° 491-2011/DDUR/RAME/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 041-2011-PPR-MDY emitido por el Gerencia de planificación y presupuesto, y el Informe N° 141-2011-UATL/MDY, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, respecto a modificación presupuestal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 79, numeral 4.1 es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares.

Que, conforme al Informe N°491-2011/DDUR/RAME/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, da cuenta de la petición formulada por el Instituto Vial Provincial IVP de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para la suscripción de un Convenio Interinstitucional que permita la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y ampliación de letrinas en los anexos Uyupampa y Yura Viejo, Distrito de Yura, Provincia de Arequipa-Arequipa", cuya ejecución estará por encargo mediante la transferencia de recursos presupuestales de la Municipalidad Distrital de Yura, al respecto se hace conocer la necesidad de ejecución de dicho proyecto, pero por administración Directa de la Municipalidad de Yura, dejando de lado la ejecución vía convenio, sustentándose en lo dispuesto en el Art. 1 inc. 2 de la Resolución de Contraloría N°198-88-CG, sugiriendo sea ejecutada por la Municipalidad de Yura y no por encargo asimismo se informa que el proyecto de Obra "Instalaciones sanitarias, Red de Desague Planta de Tratamiento de Aguas Servidas - Uyupampa", por el monto de S/. 663,431.73 (seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno con 73/100 nuevos soles) cuenta con el respectivo expediente técnico, debidamente evaluado y aprobado.

Que, conforme al Informe N° 041-2011-PPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga conformidad e informe favorable otorgando disponibilidad presupuestal, con el objeto de incorporar el proyecto mencionado por el informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, contando con los recursos, para la ejecución del proyecto: "Instalaciones sanitarias, Red de Desague Planta de Tratamiento de Aguas Servidas - Uyupampa", por el monto de S/. 663,431.73 (seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno con 73/100 nuevos soles).







000302  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Informe N° 141-2011-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2011, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, por Unanimidad se adopto la siguiente decisión;

**ACUERDA:**

**Artículo 1º** .- **Aprobar** la Incorporación de Obra "Instalaciones sanitarias, Red de Desague Planta de Tratamiento de Aguas Servidas - Uyupampa", por el monto de S/. 663,431.73 (seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno con 73/100 nuevos soles), dentro del Presupuesto Institucional ejercicio fiscal 2011; en mérito a las consideraciones mencionadas.

**Artículo 2º** .- **Disponer** la modificación Presupuestal para la ejecución de la obra antes mencionadas, conforme al Informe N°041 -2011-GPP-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y se autorice el inicio y ejecución del proyecto antes mencionado.

**Artículo 3º** .- Se **desestime** la celebración de un convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Yura y el Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para la ejecución del proyecto mencionado, vía encargo.

**Artículo 4º** .- **Encargar**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el debido cumplimiento del acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General